

DECRETO A. EXENTO N° 0014371

REF.: Otorga Patente Definitiva de Alcohol, del
Rubro de Restaurante Diurno y Nocturno.-

COLBUN,

21 JUN 2018

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 97, fecha 11 de Abril 2018, Secretario Municipal.-

Solicitud de Patente, fecha Abril 2018, Flor María Espinoza Aguayo.-

Pronunciamiento de Junta de Vecinos de Colbún, fecha 25 Marzo 2018.-

Informe N° 11, fecha 12 Abril 2018, Dirección de Obras Municipales de Colbún.-

Ord. N° 96, fecha 12 Junio 2018, Carabineros de Colbún.-

Resolución Exenta N° 1807219944, fecha 06 Junio 2018, Secretaria Regional Ministerial de Salud.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal de Alcohol, DEFINITIVA, del rubro de "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", A nombre de **FLOR MARIA ESPINOZA AGUAYO, RUN** [REDACTED], domicilio particular; Av. Bdo. O'higgins 367, Domicilio COMERCIAL; AV. BDO. O'HIGGINS 367, COMUNA DE COLBUN.-

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Interesado (s).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.